

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 3.769

RETIRO, 28 de noviembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883, que fijó el Texto del "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
- 2.- Causa Rol C-1043-2012 "Bueno con Ilustre Municipalidad de Retiro";
- 3.- Sentencia de la Corte de Apelaciones de Talca, que rechaza, sin costas, el interpuesto a fojas 3 por don Miguel Bueno Fuentes;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ilustre Municipalidad de Retiro contrató Tácitamente al Sr. Álvaro Sandoval Tapia, para Alegar como Abogado Patrocinante;

DECRETO:

1º **Dispóngase** el pago de \$800.000.- al Abogado Sr. Álvaro Sandoval Tapia, por alegar causa C-1043-2012, "Bueno con I. Municipalidad de Retiro" y ser conocida sentencia de la Corte de Apelaciones de Talca, a favor de Ilustre Municipalidad de Retiro, en primera instancia.

2º **Páguese**, con cargo a la cuenta 22.11.999.000.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Tesorería, - Control Interno, Secpla,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
RRP/GBT/SMH/iep